

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de Sesiones del CMPV de la Municipalidad; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario (en funciones como Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que: el día lunes, veintiuno de noviembre del presente año, se hizo presente al auditorium de OEF (Pablito Tesak), para dar las palabras de apertura a las capacitaciones que se darán a distinto personal de esta Municipalidad, posteriormente, se trasladó al Juzgado Primero de lo Civil, donde se le está dando seguimiento al proceso iniciado por la ex trabajadora de proyectos \*\*\*\*\* , por la tarde de ese mismo día entregó a nombre de la Municipalidad, los cheques, a los diferentes barrios y asociaciones encargados de la celebración de los festejos patronales; posteriormente, se reunió con representantes de la empresa Callejas S.A. DE C.V. para tratar asuntos de cooperación entre Super Selectos y esta Municipalidad. El día martes, veintidós de noviembre del presente año, se hizo presente al Almacén General, para entregar insumos que serán

de utilidad a la Unidad de Gestión de Riesgo; posteriormente, dio las palabras de alusivas en la reunión que sostuviera con los representantes de la Dirección Operativa del Instituto Nacional de Bienestar Animal; posteriormente, se desplazó hacia la Procuraduría General de la República, para atender demandas administrativas; por la tarde de ese mismo día, se condujo hacia la comunidad de El Rebelde, donde sostuvo reunión con la Directiva de ADESCO. El miércoles veintitrés de noviembre del presente año, sostuvo diferentes reuniones en el Despacho Municipal a la vez se aprovechó la firma de varios documentos relativos a la administración municipal; posteriormente se hizo presente al Centro Histórico de la Ciudad Vicentina, para conocer de primera mano, los avances en la preparación de las obras que se ejecutarán a inicios del próximo año; por la tarde de ese mismo día, se llevó a cabo el Acto de celebración del día Nacional de la Oración. El día de hoy, jueves veinticuatro de noviembre del presente año, asistió a reunión a las siete de la mañana, a la Micro región del Jiboa, para empoderarse del tema Desarrollo Territorial. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal en su informe, presentó el caso del Agente Jorge Belloso Barahona, quien se había solicitado su retiro voluntario, quien falleció el día diecinueve de marzo de dos mil veintidós, a quien en ese momento se le adeudaban cinco cuotas de quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; por lo que su esposa se ha hecho presente a esta Municipalidad, reclamando dichas cuotas faltantes de pago y muestra los documentos necesarios, para poderla relacionar con el ex empleado Municipal, Señor Jorge Belloso Barahona; por lo que la Señora Síndico Municipal ha solicitado al Honorable Concejo Municipal, la Autorización de la cancelación de las cinco cuotas a favor se la Señora de Felipa de Jesús Ayala de Belloso. En otro punto manifiesta que se realizó la reunión con la directora del Instituto de Bienestar Animal con el Jefe del Departamento de Desarrollo Animal; quienes compartieron la Ley de Protección de Animal, en la cual la Municipalidad debe de tomar el protagonismo en la protección y cuidado de los animales. **PUNTO SEIS:** informe de Las Comisiones Municipales. En este punto se deja constancia que se ha recibido a la representación de SICAMESVI, con quienes se compartió temas de interés en el bienestar de los compañeros trabajadores de esta Municipalidad, por lo que se ha quedado en mantener un diálogo permanente, en donde se podrán exponer todos los puntos más sensibles, que estén afectando a los trabajadores y como Administración se les pueda apoyar. **PUNTO SEIS:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** a solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del

matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número trescientos setenta y dos de \*\*\*\*\* , nació el 26 de marzo de 1948. Partida de nacimiento número novecientos veinticinco de \*\*\*\*\* , nació el 02 de septiembre de 1953. partida de nacimiento número mil seiscientos cuarenta y tres de \*\*\*\*\* , nació el 12 de noviembre de 1968. partida de nacimiento número veintidós de \*\*\*\*\* , nació el 10 de agosto de 1967. partida de nacimiento número novecientos ochenta y cinco de \*\*\*\*\* , nació el 21 de septiembre de 1953. partida de matrimonio número ochenta y cinco de los señores \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , contrajeron matrimonio el 28 de noviembre de 1941. Partida de nacimiento número mil trescientos veintiséis de \*\*\*\*\* , nació el 23 de septiembre de 1967. partida de nacimiento número treinta y ocho de \*\*\*\*\* , nació el 18 de febrero de 1931. partida de nacimiento número seiscientos cincuenta y tres de \*\*\*\*\* , nació el 03 de mayo de 1962. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo escuchado el informe de la Licenciada Katy Soleyman López Pineda, Referente Municipal de los programas CONVIVIR del MINDEL, nota de fecha 22 de noviembre de 2022, donde manifiesta que dentro de las compras de equipamiento deportivo donado a la escuela municipal de fútbol de San Vicente, al realizar la liquidación parcial del programa FOHS III, se observa un faltante en el IVA de NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 94.81), por lo cual no es posible cancelar dicha cuenta; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: 1.-) Autorizar**, a la Jefa de Cuentas Corrientes, para que emita recibo de ingreso en concepto de otros ingresos, la cantidad de NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 94.81), fondos que se utilizarán para cancelar el IVA faltante por la compra de equipamiento deportivo donado a la escuela municipal de fútbol de San Vicente. 2.-) **Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que, de ingreso la cuenta de los fondos propios cuenta N° \*\*\*\*\* , la cantidad de NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 94.81); los cuales servirán para cancelar la compra de equipamiento deportivo donado a la escuela municipal de fútbol de San Vicente. en el presente Acuerdo Salva su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana

Delmis Rosales de Martínez y el Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera por coincidir que no pueden aprobar se cancele un faltante al IVA. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo deliberado acerca de un mejor uso de los fondos del proyecto: **APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO, EMBELLECIMIENTO, ORDENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICO Y TURISTICO DENTRO DE LA CIUDAD, CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS ENTRE EMPRESAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, 2022;** por lo que la Comisión encargada de dicho proyecto; ha solicitado al Honorable Concejo Municipal, Autorice una ADENDA técnica, en el sentido de agregar en las partidas del presupuesto de dicha carpeta, la contratación de un Artista con conocimientos en la rama del muralismo, para que realice Arte, en las letras que identifican a nuestra ciudad, ubicadas en el parque Antonio José Cañas; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar,** a la Jefa de la Unidad de Gestión de Proyectos Municipales, Licenciada Stephany Lourdes Flores Alvarado, para que incorpore a las partidas del presupuesto de la carpeta del Proyecto: **APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO, EMBELLECIMIENTO, ORDENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICO Y TURISTICO DENTRO DE LA CIUDAD, CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS ENTRE EMPRESAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, 2022;** la contratación de un Artista con conocimientos en la rama del muralismo, para que realice Arte, en las letras que identifican a nuestra ciudad, ubicadas en el parque Antonio José Cañas; de la misma manera se le Instruye a la UACI, para que agregue a la carpeta técnica del Proyecto antes mencionado la modificación que realizará la Licenciada Stephany Lourdes Flores Alvarado; esto con el fin de un mejor uso de los fondos del proyecto. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar; memorándum de fecha 22 de noviembre de 2022, donde solicita sea Autorizado por el Honorable Concejo Municipal, la erogación de fondos del Proyecto: **APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO, EMBELLECIMIENTO, ORDENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICO Y TURISTICO DENTRO DE LA CIUDAD, CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS ENTRE EMPRESAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, 2022,** fondos que se utilizaran para la compra de materiales eléctrico, cables, conectore, entre otros, guías, adornos y luces navideñas para decorar los espacios públicos de nuestra ciudad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4; del Código Municipal, **Acuerda; Autorizar,** a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos del Proyecto: **APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO, EMBELLECIMIENTO,**

ORDENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICO Y TURISTICO DENTRO DE LA CIUDAD, CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS ENTRE EMPRESAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, 2022; hasta la Cantidad de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$3,000.00), fondos que se utilizarán para la compra de materiales eléctrico, cables, conectores, entre otros, guías, adornos y luces navideñas para decorar los espacios públicos de nuestra ciudad; El Cheque deberá emitirse a nombre de \*\*\*\*\* , en su calidad de electricista de la Unidad de Mercados; quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará, con las facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de las ofertas de compras, presentadas por La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), nota de fecha 11 de noviembre de 2022 y a solicitud del Administrador del Proyecto: Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte Pesado, Administrativo y Maquinaria Municipal 2022; quien solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice la compra de repuestos para camiones pesados asignados a la Unidad de Aseo Público y Disposición final de esta Municipalidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal; Artículos 40, 41 y 68 de la LACAP, **Se Acuerda: Autorizar**, a la UACI; para que realicen la compra de repuestos para camiones pesados asignados a la Unidad de Aseo Público y Disposición final de esta Municipalidad; De acuerdo a las ofertas presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; dicha compra deberá **Adjudicarse**, a las siguientes empresas: MAR DE REPUESTOS

LA COMPRA DE REPUESTOS PARA CAMIONES PESADOS ASIGNADOS A LA UNIDAD DE ASEO PÚBLICO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESTA MUNICIPALIDAD						
#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	1	Unidad	Sincronizador 22009	\$ 169.50	\$ 169.50	MAR DE REPUESTOS
2	1	Unidad	Sincronizador 32006	\$ 242.00	\$ 242.00	
3	1	Unidad	Sincronizador 1° rev. 31548	\$ 184.00	\$ 184.00	
4	1	Unidad	Balero 31594	\$ 20.00	\$ 20.00	
5	1	Unidad	Balero 45285 A/45220	\$ 79.45	\$ 79.45	

6	6	Unidades	Pie victority 1/32 (2x3)	\$ 1.70	\$ 10.20	
7	2	Unidades	Silicón gris	\$ 4.50	\$ 9.00	
8	2	Unidades	Pliego lija de trapo # 80	\$ 1.35	\$ 2.70	
9	1	Unidad	Canuto 5 x 16 dt 15 punta de yugo	\$ 147.75	\$ 147.75	
10	2	Unidades	Crucetas 38 mm 1117	\$ 35.00	\$ 70.00	
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 934.60</b>	
11	6	unidades	Capuchones para inyector	\$ 15.00	\$ 90.00	
12	6	unidades	Cromet para capuchos	\$ 2.50	\$ 15.00	
13	6	unidades	Arandelas de cobre para inyector	\$ 2.60	\$ 15.60	
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 120.60</b>	
				<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>\$ 1,055.20</b>	

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad antes dicha del Proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO, ADMINISTRATIVO Y MAQUINARIA MUNICIPAL 2022** y cancele a la empresa MAR DE REPUESTOS. Se Instruye a la UACI, para que notifique a la empresa: MAR DE REPUESTOS, la adjudicación de compras a su favor. El cheque deberá emitirse a nombre de \*\*\*\*\*. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de las ofertas de compras, presentadas por La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), nota de fecha 17 de noviembre de 2022 y a solicitud del Licenciado Ronald Alexander López Rodríguez, Coordinador del Evento de presentación de la Orquesta Sinfónica de El Salvador; quien solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice la compra de 150 cenas e hidratación, para entregarse en la celebración de los 100 años de fundación de la orquesta sinfónica nacional, en la plazuela el pilar del municipio de San Vicente, el próximo 03 de diciembre de 2022; **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES** establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** Fondos hasta por un monto de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **600,00**), de los fondos

propios; fondos que se utilizarán para la compra 150 cenas e hidratación, para entregarse en la celebración de los 100 años de fundación de la orquesta sinfónica nacional, en la plazuela el pilar del municipio de San Vicente, el próximo 03 de diciembre de 2022. **2) ADJUDICAR:** a la empresa: ALQUILERES Y BANQUETES DIVINO NIÑO; la compra 150 cenas e hidratación, para entregarse en la celebración de los 100 años de fundación de la orquesta sinfónica nacional, en la plazuela el pilar del municipio de San Vicente, el próximo 03 de diciembre de 2022, según el cuadro siguiente:

LA COMPRA DE 150 CENAS E HIDRATACIÓN, PARA ENTREGARSE EN LA CELEBRACIÓN DE LOS 100 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, EN LA PLAZUELA EL PILAR DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, EL PRÓXIMO 03 DE DICIEMBRE DE 2022;						
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto	empresa
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pechuga rellena,</li> <li>▪ arroz especial,</li> <li>▪ puré de papa,</li> <li>▪ pan francés,</li> <li>▪ soda,</li> </ul> servido en bandeja, termo-resistente	Unidad	150	\$ 3.50	\$ 525.00	<b>BANQUETES Y ALQUILERES DIVINO NIÑO</b>
2	Botellas de agua	Unidades	150	\$ 0.50	\$ 75.00	
				TOTAL	<b>\$ 600.00</b>	

**3) AUTORIZAR:** a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, hasta la cantidad de SEIS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00), que servirán para cancelar la compra de 150 cenas e hidratación, para entregarse en la celebración de los 100 años de fundación de la orquesta sinfónica nacional, en la plazuela el pilar del municipio de San Vicente, el próximo 03 de diciembre de 2022; Se Instruye a la UACI, para que comunique a la empresa **BANQUETES Y ALQUILERES DIVINO NIÑO**, la adjudicación a su favor; de la misma manera se le Instruye para que inicie el trámite de pago correspondiente. El Cheque deberá emitirse a nombre de \*\*\*\*\*. El gasto se comprobará con la factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de las ofertas de compras, presentadas por La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), nota de fecha 08 de noviembre de 2022 y a solicitud del Señor Secretario Municipal, quien

solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice la compra de 2 tóner de impresión laser jet pro, para la unidad de secretaria de esta municipalidad; **POR TANTO**, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** Fondos hasta por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **462,00**), de los fondos propios; fondos que se utilizarán para la compra de 2 tóner de impresión laser jet pro, para la unidad de secretaria de esta municipalidad; **2) ADJUDICAR:** a la empresa: DPG S.A. DE C.V.; la compra de 2 tóner de impresión laser jet pro, para la unidad de secretaria de esta municipalidad; según el cuadro siguiente:

DE 2 TÓNER DE IMPRESIÓN LASER JET PRO, PARA LA UNIDAD DE SECRETARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD						
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto	empresa
1	Tóner de impresión, laser jet pro modelo m402dne serie CF226X color negro original	Unidades	2	\$ 231.00	\$ 462.00	<b>DPG S.A. DE C.V.</b>
				TOTAL	<b>\$ 462.00</b>	

**3) AUTORIZAR:** a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, hasta la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$**462.00**), que servirán para cancelar la compra de 2 tóner de impresión laser jet pro, para la unidad de secretaria de esta municipalidad; Se Instruye a la UACI, para que comunique a la empresa **DPG, S.A. DE C.V.**, la adjudicación a su favor; de la misma manera se le Instruye para que inicie el trámite de pago correspondiente. El Cheque deberá emitirse a nombre de **DPG, S.A. DE C.V.** El gasto se comprobará con la factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de las ofertas de compras, presentadas por La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), nota de fecha 17 de noviembre de 2022 y a solicitud de la jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo y Centro de Operaciones de Emergencia Municipal; Señora Sonia Guadalupe Monterrosa; quien solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice la reparación de 2 motosierras stilhl, de la Unidad de Gestión de Riesgo de esta Municipalidad; **POR TANTO**, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código

Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** Fondos hasta por un monto de OCHENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **89.20**), de los fondos propios; fondos que se utilizarán para la reparación de 2 motosierras stihl, de la Unidad de Gestión de Riesgo de esta Municipalidad; **2) ADJUDICAR:** a la persona natural \*\*\*\*\*; la reparación de 2 motosierras stihl, de la Unidad de Gestión de Riesgo de esta Municipalidad; según el cuadro siguiente:

REPARACIÓN DE 2 MOTOSIERRAS STIHL, DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE ESTA MUNICIPALIDAD						
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto	empresa
1	Esproc. (tambor)	Unidad	1	\$ 25.00	\$ 25.00	Oscar
2	Balero canasta	Unidad	1	\$ 12.00	\$ 12.00	Eduardo
3	Bujía	Unidad	1	\$ 4.00	\$ 4.00	Osorio
4	Pita	Pie	3	\$ 3.00	\$ 3.00	
5	Mano de obra por reparación de motosierra stihl 250	S/G	1	\$ 22.60	\$ 22.60	
6	Motosierra stihl 180, afinado	S/G	1	\$ 22.60	\$ 22.60	
				TOTAL	\$ <b>89.20</b>	

**3) AUTORIZAR:** a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, hasta la cantidad de OCHENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$**89.20**), que servirán para cancelar la reparación de 2 motosierras stihl, de la Unidad de Gestión de Riesgo de esta Municipalidad; Se Instruye a la UACI, para que comunique al Señor \*\*\*\*\* , la adjudicación a su favor; de la misma manera se le Instruye para que inicie el trámite de pago correspondiente. El Cheque deberá emitirse a nombre de \*\*\*\*\* . El gasto se comprobará con la factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. CERTIFÍQUESE.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de las ofertas de compras, presentadas por La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), nota de fecha 10 de noviembre de 2022 y a solicitud de la encargada de Almacén General,

Licenciada Karen Vanessa Posada Rolin; quien solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice la elaboración e impresión de 100 tarjetas Kardex para inventario del almacén general de esta Municipalidad; **POR TANTO**, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR.** Fondos hasta por un monto de NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$95.00), de los fondos propios; fondos que se utilizarán para la elaboración e impresión de 100 tarjetas Kardex para inventario del almacén general de esta Municipalidad; **2) ADJUDICAR:** a la empresa PRINTSHOP; la elaboración e impresión de 100 tarjetas Kardex para inventario del almacén general de esta Municipalidad; según el cuadro siguiente:

LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE 100 TARJETAS KARDEX PARA INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL DE ESTA MUNICIPALIDAD						
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto	empresa
1	Tarjetas Kardex para inventario del almacén general de esta Municipalidad: Impresión en cartulina indes en tinta negra, en ambos lados, medida 26x19.5 cm,	Tarjetas	100	\$ 0.95	\$ 95.00	PRINTSHOP
				TOTAL	\$ 95.00	

**3) AUTORIZAR:** a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, hasta la cantidad de NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$95.00), que servirán para cancelar la elaboración e impresión de 100 tarjetas Kardex para inventario del almacén general de esta Municipalidad; Se Instruye a la UACI, para que comunique a la empresa PRINTSHOP, la adjudicación a su favor; de la misma manera se le Instruye para que inicie el trámite de pago correspondiente. El Cheque deberá emitirse a nombre de \*\*\*\*\* El gasto se comprobará con la factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por La Jefe de la UACI, Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Belloso, nota de fecha 18 de noviembre de 2022,

donde se ha presentado a la comisión de evaluación de ofertas el informe de los resultados de las empresas que han participado en el proceso de contratación de una licencia para equipo firewall, hisllstone, para un periodo de 1 año, y compra de una impresora multifuncional para esta municipalidad. **POR TANTO**, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR**. la contratación de una licencia para equipo firewall, hisllstone, para un periodo de 1 año, y compra de una impresora multifuncional para esta municipalidad; dicha compra se cancelará de los fondos del Proyecto: IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC), PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE. **2) ADJUDICAR:** a las empresas: ICI S.A DE C.V. y JL SECURITY TECHNOLOGIES, la contratación de una licencia para equipo firewall, hisllstone, para un periodo de 1 año, y compra de una impresora multifuncional para esta municipalidad y que en base al análisis efectuado se determinó que las ofertas económicas presentadas por dichos proveedores de servicios, reúnen todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

LA CONTRATACIÓN DE UNA LICENCIA PARA EQUIPO FIREWALL, HISLLSTONE, PARA UN PERIODO DE 1 AÑO, Y COMPRA DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA ESTA MUNICIPALIDAD						
#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto	empresa
1	Contratación de una licencia para equipo firewall marca HILLSTONE SG-6000-E1700 1 año (incluye URL, Qos Service, Platform, IPS, Antivirus, APP Signature, soporte técnico.	Unidad	1	\$ 2,850.00	\$ 2,850.00	JL SECURITY TECHNOLOGIAS
				TOTAL	<b>\$ 2,850.00</b>	

#	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto	empresa
1	Impresora multifuncional EPSON L3250	Unidad	1	\$ 325.00	\$ 325.00	ICI, S.A. DE C.V.
TOTAL					<b>\$ 325.00</b>	

**3) AUTORIZAR:** a la Tesorera Municipal, para que cancele los montos antes mencionados y los cancele a las empresas adjudicadas; de los fondos del Proyecto: IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC), PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE. 4.-) de la misma manera; se Instruye a la UACI; para que comunique las adjudicaciones de compras a las empresas ganadoras. Los cheques deberán emitirse a nombre de ICI, S.A. DE C.V. y \*\*\*\*\* . Se Instruye a la Unidad Jurídica, para que realicen el documento contractual, con la empresa JL SECURITY TECHNOLOGIES. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos Propios la cantidad de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30.00), los cuales serán utilizados para cancelar en concepto de devolución al Señor \*\*\*\*\* , los cuales fueron cancelados para EL USO DEL CENTRO MUNICIPAL DE CONVENCIONES, para un evento de Graduación, según recibo de cobro 345660; de fecha 12 de OCTUBRE de 2022; dicha evento de graduación no se llevó a cabo, por motivos de uso del Centro Municipal de Convenciones, como sitio de almacenaje de insumos Agrícolas; por lo que es necesario devolver dicha cantidad al Señor \*\*\*\*\* . El cheque deberá emitirse a nombre de \*\*\*\*\* . El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos Propios la cantidad de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30.00), los cuales serán utilizados para cancelar en concepto de devolución a la Licenciada Adriana Esmeralda Mejía González; los cuales fueron cancelados para EL USO DEL CENTRO MUNICIPAL DE CONVENCIONES, para la celebración de una boda, según recibo de cobro 314299; de fecha 29 de SEPTIEMBRE de 2022; dicha celebración, no se llevó a cabo, por motivos de uso del Centro Municipal de Convenciones, como sitio de almacenaje de insumos Agrícolas; por lo que es necesario

devolver dicha cantidad a la Licenciada Adriana Esmeralda Mejía González. El cheque deberá emitirse a nombre de \*\*\*\*\*. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos Propios la cantidad de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30.00), los cuales serán utilizados para cancelar en concepto de devolución al Señor Manuel de Jesús Barahona Sánchez; los cuales fueron cancelados para EL USO DEL CENTRO MUNICIPAL DE CONVENCIONES, para un evento de fiesta rosa, según recibo de cobro 703076; de fecha 05 de abril de 2022; dicha celebración de fiesta rosa no se llevó a cabo, por motivos de uso del Centro Municipal de Convenciones, como sitio de almacenaje de insumos Agrícolas; por lo que es necesario devolver dicha cantidad al Señor Manuel de Jesús Barahona Sánchez. El cheque deberá emitirse a nombre de \*\*\*\*\*. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal San Bartolo Ichanmico; nota de fecha 18 de noviembre de 2022; donde solicitan apoyo, para el pago de transporte, para trasladar la cantidad de 36 estudiantes, al centro de estudios Terry Allen Fedorchuk, ubicado en caserío Motingo, Cantón San José Rio Frío y dado que son estudiantes de familias de escasos recursos económicos. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** apoyar con la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 150.00) mensuales, en concepto de apoyo para el pago de Transporte, para traslado de alumnos de escasos recursos económicos, de la comunidad San Bartolo Ichanmico, hacia dicho Centro de Estudios, correspondiente de febrero a noviembre del año 2023. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue mensualmente dicha cantidad de los fondos propios. El cheque deberá emitirse a nombre de \*\*\*\*\* . COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, donde manifiesta que ha revisado los documentos de defunción del Señor \*\*\*\*\* , agente del CAM que laboró para esta Municipalidad; de la misma manera manifiesta que ha tenido a vista el Acta Matrimonial, celebrada entre el Señor \*\*\*\*\* y la Señora \*\*\*\*\*; que en relación a este caso, al Señor \*\*\*\*\* , esta Municipalidad le adeudaba siete (7) cuotas, de su bonificación como

empleado retirado, según el Artículo 18 de las disposiciones Generales del Presupuesto de la Municipalidad de San Vicente; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 y 31 numeral 4 y Artículo 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Municipalidad de San Vicente, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que continúe con la cancelación de las cuotas de bonificación asignadas al Agente Municipal \*\*\*\*\*; suspendidas por su deceso y las cancele a favor de la Señora \*\*\*\*\*. Las siete (7) cuotas restantes serán erogadas de los fondos propios, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 520.00) mensuales; iniciando a partir del mes de noviembre de 2022 y finalizando en el mes de marzo de 2023. Se Instruye a la Jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano, para que tome razón del presente Acuerdo y proceda a la elaboración de los respectivos recibos de pago. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando

- I. Que, mediante Acuerdo Municipal No. 07, Acta No. 09, de fecha 25 de febrero del año 2022, se aprobó el proyecto: **“CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022”**, hasta por un monto de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$40,000.00**), de los Fondos del Decreto Legislativo N° 189 LIBRE DISPONIBILIDAD, de fecha 21 de octubre de 2021,
- II. Que, la Licenciada Stephany Lourdes Flores Alvarado, quien mediante Nota de fecha 24 de noviembre de 2022; en la cual expresa que dicho proyecto: **“CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022”**, necesita para su finalización, una ADENDA, hasta por un monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 15.000.00)

**POR TANTO**, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DE DICHA PROFESIONAL **ACUERDA:** Aprobar **ADENDA No.1**, consistente en un incremento al presupuesto original de la carpeta técnica de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$10,000.00**), de los Fondos del Decreto Legislativo N° 189 LIBRE DISPONIBILIDAD, de fecha 21 de octubre de 2021, siendo el nuevo monto del proyecto: **“CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022”**, de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$50,000.00**), de los Fondos del Decreto Legislativo N° 189 LIBRE DISPONIBILIDAD, de fecha 21 de octubre de 2021. Se instruye al jefe de la UACI para que dicha **ADENDA**, sea incorporada a la Carpeta técnica respectiva. La mencionada **ADENDA** se entenderá incorporada a la documentación respectiva, pasando a ser parte de la carpeta técnica y demás documentos contractuales relacionado con el proyecto: **“CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022”**. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, memorándum de fecha 22 de noviembre de 2022, donde solicita al Honorable Concejo Municipal, para que Autorice el pago por la reparación y mantenimiento de 4 unidades de aire acondicionado, pertenecientes a esta Municipalidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 todos del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos propios hasta la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 291.96), y los cancele a la empresa UNIFRIO S.A DE C.V. por la reparación y mantenimiento de 4 unidades de aire acondicionado, pertenecientes a esta Municipalidad; El cheque deberá emitirse a nombre de UNIFRIO S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la directora Nacional de Obras Municipales, Licenciada Claudia Rodríguez de Guevara, nota de fecha 18 de noviembre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, declarar de interés social, *LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y RECONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN VICENTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE*. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA: 1) Declarar de interés social** *LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y RECONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN VICENTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE*. Se Instruye a la Jefe de La Unidad de Catastro; para que le dé cumplimiento al presente acuerdo. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo deliberado acerca de la solicitud de la Licenciada Estephany Lourdes Flores Alvarado, nota de fecha 09 de noviembre de 2022, donde manifiesta que a solicitud de los Técnicos del proyecto de USAID, es necesario que el Honorable Concejo Municipal, revise y Autorice la aprobación de la Política de Integridad Municipal, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 6 del Código Municipal, **Acuerda: Aprobar**, La Política de Integridad Municipal. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercer Regidor Propietario

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Séptimo Regidor Propietario

(en funciones como propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal